



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE INICIO DE
PROCEDIMIENTO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE
PERITOS

Descripción de la Adquisición: “Adquisición de Equipos y Materiales Para la Brigada de Emergencia del INFOTEP”.

Procedimiento No.: INFOTEP-DAF-CM-2026-0117

Área Requirente: Departamento de Riesgo Operacionales y Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, en sus disposiciones y artículos aplicables.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, en su artículo 146, relativo a la Contratación Menor. Este procedimiento podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: La CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2024-0006, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), relativa a los aspectos generales de los procedimientos de Contratación Menor, en cuanto resulte compatible con la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

VISTOS: El Requerimiento, las Especificaciones Técnicas y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, avalada por esta Dirección de Administración de Finanzas.

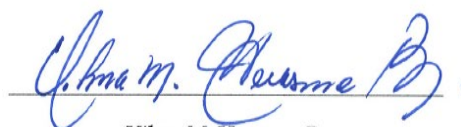
MANIFESTAMOS: Nuestra aprobación al proceso de Contratación Menor para esta adquisición, indicado en las bases para el procedimiento de selección correspondiente, conforme a la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

MANIFESTAMOS: Nuestra conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para esta adquisición, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, del veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, y demás normativas vigentes aplicables.

La Dirección de Administración y Finanzas, designa como comisión evaluadora del proceso a las siguientes personas:

Nombre	Posición o Cargo
Adelin Gómez	Evaluador Técnico (perito)
Felicia Escoboza.	Evaluador Legal (perito)
Crisleidy Almonte	Evaluador Financiero (perito)

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 01 días del mes de octubre del año 2026.



Vilma M. Herasme B.
Directora de Administración y Finanzas

